ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026.10.05.05.826

OBJETO: "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE AUTOCAD LT PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

El artículo **2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 2015 señala frente a la oportunidad para expedir adendas en un proceso de selección:**

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.1.*** *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas* ***expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas****.*
>
> *(...)*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.,* ***a más tardar*** *el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Conforme a lo anterior, y dentro del término establecido para el efecto, la Administración Municipal procede a modificar la Invitación Pública No. 2026.10.05.05.826, en atención a las observaciones presentadas en el marco del proceso de selección y con el fin de precisar las condiciones económicas y tributarias aplicables, en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 9 de la Invitación Pública, denominado "Presupuesto", el cual quedará así:

"9. Presupuesto:

El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($26.548.333), incluidos todos los impuestos que le apliquen".

SEGUNDO: La presente adenda modifica y deja sin efecto las referencias contenidas en los documentos del proceso que establezcan un tratamiento de exclusión o exención del impuesto sobre las ventas (IVA) con fundamento en una disposición que no resulte aplicable al objeto de la contratación.

En consecuencia, los proponentes deberán estructurar sus ofertas económicas considerando el presupuesto oficial establecido en el numeral 9 de la Invitación Pública e incluyendo los impuestos, tasas y contribuciones que legalmente resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y la normativa tributaria vigente.

TERCERO: Las demás condiciones de la Invitación Pública y sus anexos que no sean modificadas expresamente mediante la presente adenda continúan vigentes y sin modificación.

La presente adenda se expide en La Ceja del Tambo, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

SANTIAGO ANDRES GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Director Departamento General y de Servicios Administrativos

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Elizabeth Castaño Ramírez – P.U. Subdirección de Contratación		29/10//2026
Revisó	Ana María Ramírez Echeverri – Subdirectora de Contratación		29/10//2026
Aprobó	Santiago Andrés Gutiérrez Ramírez – Director Departamento General y de Servicios Administrativos		29/10//2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la respectiva firma.			